RESOLUCION No. 016
(Julio 28 de 2025)

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

El Gerente de la E. S. E. Centro de Salud de Arcabuco, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el acuerdo 03 de febrero de 2008 expedido por la Junta Directiva de la E. S. E.

CONSIDERANDO

Que LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., es una empresa descentralizada del orden Municipal, adscrita a la Red Pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Boyacá, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que con base en el Estatuto de Contratación de la Entidad y el Manual de Contratación, se adelantó Proceso de **Concurso de Méritos No 002-2025**, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, PARA LA ADECUACION MENOR ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO DEPARTAMENTO DE BOYACA., con Presupuesto Oficial máximo para la ejecución del presente contrato es **de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($29.501.312.00) M/CTE** Moneda Legal Colombiana. Incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen. La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 128 **de fecha 09 de junio de 2024** - Rubro 2320101001020801 - *BPIN **202500000023756**– Presupuesto General de la Nación - PGN* , expedido por el Tesorero de la ESE Centro de Salud de Arcabuco ., el cual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

Que la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., publicó el Proyecto de Pliegos, el día 10 de Junio de 2025, en el sistema Electrónico para la Contratación Pública *secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública* de conformidad al artículo 31 y 31.1, Numeral 2 de la Resolución 692 de 2021; **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** Justificación de la necesidad **(iii)** el estudio del sector **(iv)** el estudio de mercado; **(v)** Estudio Previos **(vi)** Matriz de Riesgos **(vii)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SPGR) **(viii)** el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices. Con lo expuesto anteriormente se deja constancia que el Proyecto de Pliegos y la Convocatoria Pública se subieron a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones e información al Proyecto de Pliegos, ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., NO recibió comentarios y observaciones al Proyecto de Pliegos. a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Que, LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., expidió Resolución de Apertura No 14 del día 18 de JUNIO de 2025 ***POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA No. 002-2025*** en el sistema Electrónico para la Contratación Pública *secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública* de conformidad al artículo 31 y 31.1, Numeral 5 de la Resolución 692 de 2021; **(i)** la Resolución de Apertura **(ii)** Pliegos de Condiciones Definitivos. Con lo expuesto anteriormente se deja constancia que los Pliegos de Condiciones Definitivos y la Resolución de Apertura se subieron a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones e información al Pliego de Condiciones Definitivo, ESE ARCABUCO., No se recibió comentarios y observaciones al Pliego de Condiciones. a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Que conforme al cronograma del proceso de Selección y según acta de recepción de ofertas de fecha 25 de junio de 2025, se presentaron **TRES (03)** propuesta; según oferta electrónica MANNING SAS , UNION TEMPORAL INTER HOSPITAL ESE ARCABUCO y LAINSCO INGENIERIA SAS

Que, LA ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, en el término previsto para evaluar las Ofertas, ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO., verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y publicó informe preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes, a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, con la finalidad de dar traslado y términos para presentar subsecciones de acuerdo a lo requerido por el comité evaluador

Que dentro del término previsto en el cronograma de la **Concurso de Méritos No. 002-2025**, para presentar observaciones y subsanaciones, se presentaron subsanación al informe de preliminar de evaluación de requisitos Habilitantes, a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Así las cosas, previa verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta se obtuvo el siguiente informe final de evaluación con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	MANNING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	LAISNCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL INTER HOSPITAL ESE ARCABUCO y LAINSCO INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, luego, de realizar el análisis y evaluación de las tres propuestas presentadas por el proponentes, el evaluador técnico realizo la calificación de la propuesta, la cual arrojo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJER	MIPYME	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	**MANNING SAS**	885	100	2.5	2.5	0	990

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 10 de 2016 por el cual se aprueba el estatuto interno de contratación, se establecen principios, reglas y directrices que rigen dicha actividad en la ESE Centro de Salud de Arcabuco.el **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO** realizo la Evaluación de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y obtiene que la propuesta presentada por MANNING SAS, Identificada bajo el **NIT** 901.332.766-6, Representada Legalmente por FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS , identificado (a) con Cedula de Ciudanía No. 1.051.954.325 expedida en Arcabuco, de **MIL (1.000)** puntos posibles obtuvo una calificación de novecientos noventa **(990)** puntos y ocupa el primer lugar de elegibilidad.

Que, conforme a lo anterior, mediante informe consolidado de fecha 25 de julio de 2025, publicado a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública., los miembros del Comité Evaluador del Proceso de Selección mediante **Concurso de Méritos No. 001-2025**, recomiendan a la **GERENTE** de la ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO, adjudicar el proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. 002-2025, a **MANNING SAS**, Identificada bajo el **NIT** 901332766-6, Representada Legalmente por FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS**,** identificado (a) con Cedula de Ciudanía No. 1.051.954.325 expedida en Arcabuco, quien satisface los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, ESE CENTRO DE SLAUD DE ARCABUCO., procede a la adjudicación del Proceso de Selección mediante **Convocatoria publica No. 002-2025.**

.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Proceso de Selección mediante Convocatoria pública, cuyo objeto es la: "INTERVENTORIA TÉCNICA, PARA LA ADECUACION MENOR ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO DEPARTAMENTO DE BOYACA"., al oferente **MANNING SERVICIOS DE INGENIERIA SAS** , Identificada bajo el **NIT** 901332766-6, Representada Legalmente por FANNY LUCERO BAUTISTA VARGAS, identificado (a) con Cedula de Ciudanía No. 1.051.954.325 expedida en Arcabuco, por valor de: **veintinueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos ($29.488.804.00)** Moneda Legal Colombiana. Incluidos los impuestos, contribuciones, estampillas departamentales a que haya lugar y tasas que se generen. La suma mencionada se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 128 **de fecha 09 de junio de 2024** - Rubro 2320101001020801 - *BPIN **202500000023756**– Presupuesto General de la Nación* , expedido por el Tesorero de la ESE Centro de Salud de Arcabuco el cual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato resultante, deberá ser suscrito p|or las partes dentro de un plazo no superior a tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a través de secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dado en Arcabuco a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
Gerente